



SOLIEDRA

MODIFICACIÓN Presupuestaria 2/2026.

Visto el expediente número 2 del 2026 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2026 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 24 de septiembre de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente 2 /2026 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en el Tablón de Edicto de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentasen reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Soliedra, 24 de septiembre de 2026. – El Alcalde, Jesús María José Jiménez Chércoles 1764
